



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 4042/FHCS/STW/07; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la Resolución CAFHCS N° 160/07, se efectuó el llamado para cubrir el cargo de Profesor en los Seminarios de Formación Docente: Tecnología Educativa y Sistema Educativo e Instituciones (optativos), sede Trelew;

Que se inscribieron la Lic. Marisa Guerra y la Prof. y Lic. Miriam Malerba para la cobertura del llamado en el Seminario de Formación Docente: Sistema Educativo e Instituciones y la Dra. Silvia Andrea Contín para el Seminario Formación Docente Tecnología Educativa;

Que la Comisión Ad-Hoc. se expidió favorablemente por la Lic. Marisa Guerra para la cobertura del llamado en el Seminario de Formación Docente: Sistema Educativo e Instituciones y la Dra. Silvia Andrea Contín para el Seminario Formación Docente Tecnología Educativa, ambos optativos;

Que el Departamento Alumno de la sede ha registrado inscripciones para ambos seminarios;

Que la mayor inscripción se ha registrado en el Seminario Formación Docente Sistema Educativo e Instituciones;

Que la nota de elevación del expediente del Visto la Sra. Delegada Académica sugiere la designación de la Lic. Marisa Guerra para la cobertura del Seminario de Formación Docente: Sistema Educativo e Instituciones;

Que dicha materia es de dictado cuatrimestral;

Que debe garantizarse el normal dictado de las cátedras;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo el 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

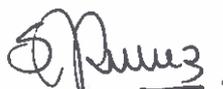
Art. 1º) Designar a la Lic. Marisa Guerra en el Seminario Formación Docente: Sistema Educativo e Instituciones, sede Trelew, como Profesora Adjunta- dedicación S.E. desde el 03/09/07 y hasta el 29/02/08 o hasta la sustanciación de su respectivo concurso lo que primero ocurriere.

Art. 2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. GUERRA en el cargo de JTP-S.E. Ordinario de la cátedra Didáctica General de los profesorado-sede Trelew, a partir del 03/09/07 y hasta el 29/02/08.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCION CAFHCS N° 224/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO DISILONI
DECANO
FHCS UNPSJB